

Areyzaga Santana, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; Dr. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; M. en O. Guillermo Ortiz Villagómez, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Abraham Esquivel Solorio, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. Juan José Moreno Ponce, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología; C. Julieta Nava Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; C. Javier Camacho Vargas, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología (*Justificó su inasistencias*); M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Paulina Malagón Bautista, Consejera Alumna por la Facultad de Química; C. Marcelo Reyes Cabrera, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor Rector que se encuentran presentes un total de 45 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción I y 45, 49 y 113 fracción XII, inciso f y g, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario" (*Se encontraron presentes 45 asistentes al pase de lista. Posterior al pase de lista y durante la sesión se integraron cuatro consejeros dando un total de 49 asistentes*).-----

- - - El Dr. César García Ramírez informa: "El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día, es el correspondiente a la aprobación del acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2014. La cual debidamente fue enviada a cada uno de los consejeros con antelación a esta sesión y que para efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2014?".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "De no ser así, solicito la aprobación del acta de mérito. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 45 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), e informa: "Ha sido aprobada por unanimidad de votos, con 45, el acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2014".-----

- - - Enseguida el Dr. César García Ramírez informa: "El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día es el relativo al Informe mensual de actividades del Presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento de la fracción XXV del artículo 38 y fracción IV del artículo 90 de nuestro Estatuto Orgánico, adelante Dr. Herrera".-----

- - - Acto seguido expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, lo que tenemos para informar a este Consejo Universitario, que si se fija son pocos días del jueves, del último Consejo a este, pero sin embargo hay actividades que se están desarrollando. Informarles que hay 16,500 aspirantes para el proceso de admisión a la Universidad, eso significa un 10 por ciento más de lo que tuvimos el año pasado, el año pasado más o menos fueron 15 mil los solicitantes de ingreso a la Universidad, ahora son 16,500 sigue aumentando esta demanda por ingresar a la Universidad, todavía no tenemos los datos completos de los espacios que las Facultades van a generar y por lo tanto que saldrán en la siguiente convocatoria, esperemos que la Universidad siga creciendo, a la par, de cómo van exigiendo las demandas, el año pasado aceptamos alrededor de 5 mil aspirantes, esperemos poder y eso sería una solicitud que hago a las Facultades hagan su máximo esfuerzo para poder admitir más estudiantes que cumplan con los requisitos de acuerdo a los criterios que tiene cada una de las Facultades dentro de la Universidad y la Escuela de Bachilleres pues para poder no tener un rezago en cuanto los espacios y la demanda que tiene la población por aspirar a la Universidad Autónoma de Querétaro. Salieron los resultados de la 3ª Edición de los Proyectos FOPER, son 58 iniciativas de jóvenes universitarios, están representadas la totalidad de la Escuela y Facultades de la Universidad, son alrededor de 2.5 millones lo que se destinó a estos proyectos de los cuales CONACyT nos está dando alrededor de 1 millón y medio dentro de su programa de jóvenes talentos, de tal manera que esto nos permite hacer llegar también recursos a nuestros estudiantes para proyectos culturales, sociales, de investigación científica y todo esto que estamos tratando de impulsar con la consabida certeza que los alumnos construyen también la Universidad junto con maestros y trabajadores. Se aprobaron 106 Proyectos de Investigación con el Fondo Universitario de Investigación 2014, igualmente todas las Facultades y la Escuela de Bachilleres están representadas en esta iniciativa que hemos desarrollado. Recibimos de parte de CONACyT los resultados del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica, la Universidad aplicó con 24 propuestas, 5 fueron aprobadas, 3 de la Facultad de Química y 2 de la Facultad de Medicina, mi felicitación a ambas Facultades porque son proyecto a nivel nacional que son muy competidos y que mandan un nivel académico bastante amplio. En base a la iniciativa del banco BANAMEX se dieron becas a 3 estudiantes para prepararse para estudiar programas de

Maestría dentro de las 200 mejores universidades que existen en el mundo, el mensaje que les di a estos jóvenes es que no espero que se encuentren en las primeras 200, sino en las mejores 10 que existan de alguna manera en el mundo, ustedes saben que la Universidad Autónoma de Querétaro se posiciona como la octava nacional, 140 a nivel latinoamericano, entonces buscamos que nuestros estudiantes vayan a las mejores Universidades para que en su regreso nos apoyen en ir mejorando este posicionamiento que está teniendo la Universidad en el aspecto académico. Igualmente felicitar a dos de nuestros estudiantes que obtuvieron el Primer lugar en el concurso de Estatal de Debate Político 2014, Víctor Alfonso Cuevas Vega y Carlos Alberto Velázquez Chávez, junto con nuestra Directora de la Facultad de Enfermería que es la Facultad encargada del deporte universitario, abanderamos a la delegación de la Universidad que va a representar al Estado en la Universiada 2014, es importante aquí, como lo mencione en el anterior Consejo, fuimos la sede de la Universiada Regional en donde, sí se fijan tres instituciones del Estado, cuatro de la región, contra eso competimos y ahorita vamos a competir contra 330 instituciones en al Universiada que va hacer en Puebla, obtuvimos 5 lugares importantes, Karate, Ajedrez, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Judo y también el pase del Handbol varonil a la etapa nacional que yo creo que va hacer muy importante y que va hacer del 27 de abril al 10 de mayo, nuestros mejores deseos a los deportistas, la Universidad aporta casi el 35 por ciento de la delegación de Querétaro, ese es el peso que tiene la Universidad en cuanto al Deporte Estatal, esperemos ir aumentando esos números para tener una mayor presencia en lo mismo. Por último informar que el Campus Semidesierto inauguró la Biblioteca Infantil, sería la tercera biblioteca, tenemos en Querétaro, San Juan del Río y actualmente ahora en Cadereyta, mis felicitaciones a los campus para ir vinculando cada vez la Universidad con la sociedad que es uno de los puntos importantes que tenemos como política Universitaria. Eso sería lo que tendríamos para informar el día de hoy. Igualmente tenemos, se me olvidó mencionar, la presentación de los proyectos FOPER, será más bien regresando e invitarlos a todos a que por favor puedan acompañarnos a lo mismo, muchas gracias”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos su informe señor Rector, mismo que formará parte del acta de esta sesión. El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo, es la aprobación de la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable del Honorable Consejo Académico de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Como ustedes saben este Consejo del mes de abril no se hacía antes, el propósito de que lo haces es precisamente esto, el poder permitir a los estudiantes el no pararlos en sus trámites de titulación de tal manera que se fueran hasta el mes de junio de alguna manera, último jueves de mayo y por lo tanto se estaría titulando, agradecerles su presencia en este, es un Consejo corto pero el propósito de tener consejos en el mes de abril, julio y el de diciembre precisamente es esta razón, entonces son como ustedes ven, 81 alumnos que van a poder obtener su título y agradecerles el que puedan permitirles a ellos el acortar su tiempo de titulación”.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”.
 Se emiten acuerdos para las siguientes personas:

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Abigail Martínez Anaya.
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Ricardo Aburto Fernández.
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN HISTORIA, acuerdo a favor del C. Juan Manuel Moya Morales.
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. José Alberto García Chávez.
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdo a favor de la C. Claudia María Gracida Durán.
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Janette Camacho Ledesma y Lilia Paulina Martínez Vallejo.
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdos a favor de los CC. Alejandra López Zúñiga y Marco Antonio Moreno Ponce.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTEGRADA, acuerdo a favor del C. Roberto Tovar Bañuelos.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdos a favor de las CC. Lissette Cuevas Tapia e Itzel Denisse Juárez Zárate.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdos a favor de los CC. Julio César Rodríguez Guevara, Leticia Maldonado Lozada, Jorge Villegas Chan y Leticia Zarazúa Carrizales.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Selene Érika Bautista Islas, José Antonio Figueroa Treviño y Bibiana Citlali Márquez Lago.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Sandra Cano Torres, María Andrea Gaytán Pérez, Diego Alberto Martínez Mendoza, Alicia Berenice Roldán Lazcano y Andrea Carolina Velázquez Velázquez.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. María Fernanda Cruz Torres, Alberto Astiazarán Azcárraga, Yara Suhan Juárez Campusano Y Alejandra Herbert Mainero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Itzelly Ibarra Valdovinos y Nora Ivette Ramírez Reséndiz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor del C. José Miguel Casa Cuellar.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. José Antonio Fabián Fuller, Ana González Hernández, Mayra Daniela Hernández Cruz, Saúl Legorreta Martínez, Eduardo Quiroz Carmona y Ricardo Andrés Romero Hurtado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Roxan Stephany Leal Chávez, José Luis Rodríguez Rivero, Ulises San Juan Sánchez y Cristián Israel Velázquez Jiménez.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Rocío Pacheco Cruz, Alejandra Lizbeth Ramírez Lira, Cecilia Ramírez Pacheco, Maricruz Ivet Solano Salinas y Alejandro Benigno Trejo Hernández.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Angelina Colín Trejo, Marisa Duarte Flores, Ana Paulina León González, Marisa Gabriela Yuset Ortiz Aguillón y Nancy Denisse Sarmiento Mauricio.-----

- - - Para que pueda obtener el Título LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor de la C. Lizbeth Mondragón León.-----

- - - Para que pueda obtener el Título LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor de la C. Emilia Suzán Luna.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Mariela Hernández Cruz.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Héctor Manuel Alfaro Arreola, Alejandro de León Cuevas y Rafael Morales Soria.-----

- - - Para que pueda obtener el Título LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor de la C. Jessica Lizeth León Ruiz.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título DE INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Emmanuel Uriel Dávila Reyes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. David Israel Salazar Chavero.-----

- - - Para que pueda obtener el Título INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. José Guines Martínez Guerrero.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor del C. César Soto Colín.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Saéli Mariel Bustos Ulloa y Luis Francisco López Monroy.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de los CC. Edgar González Arreola y Maribel Martínez Trujano.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Pamela Muñoz Velázquez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Raquel Ordóñez Camacho.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de los CC. Esaú Girón López, Andrea del Carmen González Arredondo, Estephany Ríos Alegría, Ana Luisa Ríos Hernández, Ana Carolina Sánchez Rangel, Marini Ugalde Hernández, Blanca Paola Trejo González y María Esther Zendejas Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Héctor Ayala Hernández y Laura Luz Oviedo González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Lizbeth Bringas García, Ana Daniela Murillo Jandette y César Romero Turrubiates.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación por parte de este Consejo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. De conformidad con el artículo 38 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.---

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados”.-----

- - - Se emiten acuerdos de autorización para: 3 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 1 Prórroga, 18 Informe Finales, 2 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Externo, 1 Prórroga y 7 Informes Finales, haciendo un total de 32 solicitudes.----

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto a tratar marcado en el Orden del Día es el Informe de esta Secretaría sobre las peticiones a turnar a las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Jurídicos y una vez que han sido revisados por la Coordinación Operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción I y III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se convocará a la sesión de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Ciencias Naturales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Ingeniería, Leguas y Letras, Medicina y Psicología. Por cuanto vea a la Comisión de Asuntos Jurídicos se da cuenta de tres expedientes, el primero y el segundo relativos a las Normas Complementarias que presentan las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Enfermería, y el tercero relativo a la solicitud conjunta de varios profesores y el Sindicato de Profesores Universitarios respecto a turnar a esa Comisión el asunto de los Terrenos de Juriquilla que en anterior etapa desahogara la Comisión Especial, solicitudes que en apego a la Legislación resultan procedentes, por lo que una vez registrados los expedientes se convocará a cada una de las comisiones en las formas tradicionales. Muchas gracias”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar consistente en la aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, los cuales fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros de cada una de las facultades y cuyos expedientes obran en la oficina de Coordinación de Asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Por lo que, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación, por lo que pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor”.-----

- - - Acto seguido el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 47 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Esta Secretaría informa que con 47 votos, por unanimidad, han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones

Académicas”-----
Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLEROS:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. David Alejandro Burgos Araiza**, por medio del cual solicita una extensión de NA’s, se determinó lo siguiente:---

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de abril de 2014, fue solicitada una extensión de NA’s, argumenta la parte peticionaria que comprendió que la escuela es la que le va a proporcionar los conocimientos necesarios para poder continuar con su carrera profesional que se proponga estudiar.-----

Al efectuar resulta necesario hacer mención, a pesar de que conoce el Reglamento, del artículo 41 de la normatividad que rige a los estudiantes de la Universidad de la Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 41.- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:-----

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----
- II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----
- III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----
- IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.-----

El precepto en cita es claro al establecer el límite de materias no acreditadas que por programa académico se pueden tener como estudiante, en el caso del programa de bachillerato si acumulas 12 asignaturas con la calidad de no acreditadas se cae en la causal de baja por reglamento, condición en la cual el peticionario se encuentra, perdiendo con ello todos sus derechos académicos, como lo es el poder formular solicitudes ante los consejos de la universidad, sin embargo en ejercicio de su derecho de petición, es que se da respuesta al escrito presentado, negándole la petición de ampliar el número de NA puesto que su programa académico, como ya se mencionó, es claro y establecer una limitante, y en caso de acordar a favor se contravienen las normas que rigen a esta Alma Máter.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la petición presentada por el **C. David Alejandro Burgos Araiza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Priscila Gómez Mendoza**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Paleobiología, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2014, fue solicitada la baja de la materia de Paleobiología, argumenta la parte peticionaria que debido a problemas económicos tuvo que recurrir a trabajar.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo

para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Priscila Gómez Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Pamela Martínez Lugo**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Biología Molecular, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia de Biología Molecular, argumenta la parte peticionaria que no lleva una calificación aprobatoria y existe la posibilidad de que no acredite la materia, el motivo de que no acredite la materia es por cuestiones de distancia que le complican llegar a tiempo. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Brenda Pamela Martínez Lugo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandra Mirelle Barba Baeza**, por medio del cual solicita la baja de la materia optativa Metabolismo y Fisiología del Deporte, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia optativa Metabolismo y Fisiología del Deporte, argumenta la parte peticionaria que debido a problemas económicos tuvo que recurrir a conseguir empleo por lo cual no ha podido asistir a clases. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de

Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Alejandra Mirelle Barba Baeza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Soto Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja temporal de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de abril de 2014, fue solicitada la baja temporal de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, argumenta la parte peticionaria que por motivos de salud ha tenido problemas y no ha podido asistir a clases.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 38.- *Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura.-----*

De los preceptos en cita se desprende que si bien los alumnos de esta institución pueden dar de baja materias ya sea de manera total o parcial, dicho normatividad establece una limitante, la cual estipula que los alumnos del primer ciclo escolar no podrán dar de baja materias, por lo que la petición de la solicitante resulta improcedente, a pesar de los argumentos expuestos ya que de lo contrario se contraviene la legislación universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Diana Soto Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Alexander García Villar**, por medio del cual solicita la baja de la materia Reproducción Animal, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia Reproducción Animal, argumenta la parte peticionaria que debido a cuestiones de trabajo se le dificulta la asistencia a dicha clase, por lo cual se vería seriamente afectado por la acumulación de faltas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Alexander García Villar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEXTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Fabián López Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Nutrición Pediátrica, se determinó lo

siguiente: -----
CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia Nutrición Pediátrica, argumenta la parte peticionaria que consiguió empleo el cual le permite solventar sus gastos y por ello ha tenido problemas con la materia.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Luis Fabián López Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Emmanuel Cazares Trejo**, por medio del cual solicita se le autorice realizar el trámite de un examen voluntario de la materia de Sistemas de Información III manera extemporánea para generar el recibo y pago del mismo, asimismo como el alta extemporánea de la materia de Sistemas de Información IV, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de abril de 2014, fue solicitada la autorización para realizar trámite de un examen voluntario de la materia de Sistemas de Información III de manera extemporánea para generar el recibo y pago del mismo, asimismo fue solicitada el alta extemporánea de la materia de Sistemas e Información IV, argumenta la parte peticionaria que no pudo dar de alta la materia ya que se encuentra seriada. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 82 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 82.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios. -----*

El precepto en cita menciona dentro de su texto de manera clara que deberán respetarse los prerrequisitos que se establecen para poder presentar el examen de acreditación de conocimientos y habilidades, como lo es en este caso la impresión de recibo y pago del mismo, trámite que el peticionario, como lo expresa, omitió realizar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión ya que de lo contrario se contraviene los procedimientos académico-administrativos que regulan el funcionamiento de la universidad y se violentan los plazos fijados por el calendario escolar documento que fue aprobado por el Consejo Universitario, mismo que fijó como fecha límite para llevar a cabo el procedimiento el 15 de enero de la presente anualidad; por consiguiente, la petitoria de alta extemporánea de materia también resulta improcedente dado que es una materia que necesita un requisito previo para ser cursada, acreditación de Sistemas de Información III. Cabe suponer que de haber reprobado el examen en comento no se hubiese presentado ante esta comisión dicha petitoria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 82 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Emmanuel Cazares Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Magdalena Alvarado Estrella**, por medio del cual solicita un cambio de calificación en la materia de Origen de las Obligaciones Tributarias, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2014, fue solicitado un cambio de calificación en el materia de Origen de las Obligaciones Tributarias, argumenta la parte peticionaria que la materia fue dada de baja a inicios del cuatrimestre dado que cambio el horario de trabajo. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto en cita especifica de manera puntual que si bien los alumnos pueden dar de baja las materias ya sea de manera parcial o total este trámite lo deben realizar dentro del periodo marcado Calendario Escolar y bajo la autorización de las autoridades correspondientes; para el caso en comento la solicitud de baja la cual alude la peticionaria debió presentar ante el Consejo Académico de la Facultad, constancia de la cual no se encuentra evidencia alguna dentro de los archivos de dicho órgano, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del recurrente, máxime cuando dentro de la legislación el cambio de calificación solo puede solicitarlo el docente, o en su caso procede el cambio por motivos de interposición de algún recurso por parte de los estudiantes, supuestos que no se presentan para solicitarlo.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Magdalena Alvarado Estrella**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Alma Perea Pacheco**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Administración de Ventas y que se genere un nuevo recibo de pago, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de febrero de 2014, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia de Administración de Ventas y que se genere un nuevo recibo de pago, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a que fue notificada que le suspendieron la beca y no puede costear el pago de las tres materias. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----*

Los preceptos transcritos líneas arriba se ponen a su conocimiento puesto que una de las obligaciones de los alumnos o estudiantes, es el cumplir con la legislación universitaria, así como cumplir con sus actividades académicas y administrativas, Ahora bien, en ejercicio de su derecho de formular peticiones ante el consejo universitario, se recibió en la Oficialía de partes del Consejo Universitario un escrito con dicha petitoria que se invoca líneas arriba la cual fue analizada por la comisión quien dictaminó en fecha 13 de marzo de 2014, que procediera la baja de la materia y la generación de un nuevo recibo, resolución que la peticionaria a pesar de haber sido notificada vía correo electrónico el 18 de marzo 2014, no tuvo a bien recoger para realizar el trámite, feneciendo con ello su derecho a ejecutar la resolución, ya que por acuerdo general se estableció como plazo final de pago de los programas académicos de posgrado de duración cuatrimestral el 28 de marzo de 2014; por lo que en razón del incumplimiento de la peticionaria, así como en apego a la normatividad universitaria y dada la caducidad de su resolución, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando los alumnos son responsables coparticipes en su formación académica. -----

Cabe mencionar que dado el argumento expuesto se realizó una búsqueda de registro de pago y no se encontró evidencia alguna de dicho registro. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Alma Perea Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Montes Medrano**, por medio del cual solicita la recepción del pago extemporáneo de las materias de Contabilidad Avanzada y Teoría Dogmática de las Contribuciones, se determinó lo siguiente:----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de abril de 2014, fue solicitada la recepción del pago extemporáneo de las materias de Contabilidad Avanzada y Teoría Dogmática de las Contribuciones, argumenta la parte peticionaria que no le fue posible cubrir con el monto.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios, cabe señalar que se otorgó una prórroga para poder efectuar el pago después de la fecha límite fijada 17 de marzo, ello en atención a las demandas de los alumnos de realizar el pago extemporáneo, dicha prórroga fue concedida hasta el 28 de marzo de 2014, por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo de las materias solicitadas.-

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Luis Montes Medrano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Rodolfo Eduardo Viveros Oseguera**, por medio del cual solicita se le pueda dar la ficha de inscripción con la materia de Investigación de Operaciones para la Toma de Decisiones y la baja de la materia de Administración Financiera, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de abril de 2014, fue solicitada la autorización para que se le pueda dar la ficha de inscripción con la materia de Investigación de Operaciones para la Toma de Decisiones y la baja de la materia de Administración Financiera.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios, cabe señalar que se otorgó una prórroga para poder efectuar el pago después de la fecha límite fijada 25 de marzo, ello en atención a las demandas de los alumnos de realizar el pago extemporáneo, dicha prórroga fue concedida hasta el 28 de marzo de 2014, por lo que en razón de lo anterior y en virtud de que la decisión de inscribirse en dos materias en un inicio fue del peticionario, tal como lo manifiesta, y no tuvo a bien notificar la baja de una de las asignaturas en tiempo y forma, así como en apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente acceder a la pretensión de recurrente.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Rodolfo Eduardo Viveros Oseguera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jonatán Gloria Ruiz**, por medio del cual solicita la baja de la materia Practica IV al trinomio Madre, Padre e Hijo, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de marzo de 2014, fue solicitada la baja de la materia Practica IV trinomio Madre, Padre e Hijo; argumenta la parte peticionaria que lo anterior no solicita con el fin de que no se perjudique teniendo una NA, arguye que es humano y no es perfecto y solo quiso expresar sus sentimientos y emociones sin perjudicar a nadie por sus comentarios. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Jonatán Gloria Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. María Estephany Arely Chávez Hernández**, por medio del cual solicita se le pueda recalendarizar el examen de la materia de Procesos Fisiopatológicos Pediatría, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de marzo de 2014 fue solicitada la autorización para recalendarizar un examen de regularización de la asignatura de Procesos Fisiopatológicos Pediatría, argumenta la parte peticionaria que por problemas familiares que se presentaron en el transcurso de los meses se le dificultó poder bajar los recibos.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 82 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 82.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios.* -----

El precepto en cita menciona dentro de su texto de manera clara que deberán respetarse los prerrequisitos que se establecen para poder presentar el examen de acreditación de conocimientos y habilidades, como lo es en este caso la impresión de recibo y pago del mismo, trámite que la peticionaria, como lo expresa, omitió realizar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión ya que de lo contrario se contraviene los procedimientos académico-administrativos que regulan el funcionamiento de la universidad y se violentan los plazos fijados por el calendario escolar documento que fue aprobado por el Consejo Universitario, mismo que fijó como fecha límite para llevar a cabo el procedimiento el 15 de enero de la presente anualidad. -----

Cabe señalar que en virtud de ser su tercera NA deberá asignársele asesor para, en su caso, poder presentar el examen de regularización en las fechas correspondientes o si el peticionario lo considera conveniente, recurrir la materia. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 82 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. María Estephany Arely Chávez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Luis León Cruz**, por medio del cual solicita la baja de la materia Optativa IV, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia Optativa IV (Bocetaje Avanzado), argumenta la parte peticionaria que debido a problemas de fuerza mayor se le complicó asistir a la clase. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Juan Luis León Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Ángel Jairo Becerra Martínez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Programación Avanzada, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia Programación Avanzada, argumenta la parte peticionaria que debido a cambios de horario en su trabajo no le es posible llegar a clase. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Ángel Jairo Becerra Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Izar Porras**, por medio del cual solicita la baja de la materia Confiabilidad, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de abril de 2014, fue solicitada la baja de la materia Confiabilidad, argumenta la parte peticionaria que solicita lo anterior debido a que lo enviaron a capacitación fuera de México. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 14 de febrero de 2014, sin embargo esta comisión en virtud de atender la demanda académica de los estudiantes amplió el plazo para poder efectuar movimientos de altas y bajas hasta el 21 de marzo, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. José Luis Izar Porras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Héctor Eduardo Chimal Alvarado**, por medio del cual solicita la baja del octavo semestre del área clínica y se le anulen las NA, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2014 fue solicitada la baja del octavo semestre del Área Clínica de la Facultad de Psicología del campus San Juan Río, argumenta la parte peticionaria que su salud se vio afectada por serios problemas que lo llevaron a asentarse totalmente de sus clases, al grado de que fue intervenido quirúrgicamente de una Apendicetomía. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto en cita establece que si bien los alumnos tienen derecho a realizar baja de materias de manera total o parcial, dicha solicitud debe realizarse dentro el periodo establecido, dicho periodo viene marcado en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario pasa a formar parte de la norma que rige a la Universidad, en ese sentido el calendario escolar estableció como fecha límite en el ciclo escolar 2013-2 el 25 de octubre de 2013, por lo que en razón de lo establecido por la norma y dado la extemporaneidad con la que presenta su solicitud, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Héctor Eduardo Chimal Alvarado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Okopilli Norrigan Amado**, por medio del cual solicita la baja del periodo escolar agosto-diciembre de 2012, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de abril de 2014 fue solicitada la baja del ciclo escolar 2012-2, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones médicas ese semestre fue inconsistente en acudir a clases aunado a que durante ese periodo tuvo problemas personales con su pareja. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y*

*cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----
 En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el
 Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo
 expresamente marcado en el calendario escolar. -----*

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá
 que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----*

El precepto en cita establece que si bien los alumnos tienen derecho a realizar baja de materias de manera total o parcial, dicha solicitud debe realizarse dentro del periodo establecido, dicho periodo viene marcado en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario pasa a formar parte de la norma que rige a la Universidad, en ese sentido el calendario escolar estableció como fecha límite en el ciclo escolar 2012-2 el 14 de septiembre de 2012, por lo que en razón de lo establecido por la norma y dado la extemporaneidad con la que presenta su solicitud, que es más de año, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Okopilli Norrigan Amado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

--- El resto de las peticiones turnadas, que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

--- Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación del programa de Ingeniería Física, que presenta la Facultad de Ingeniería. Por petición del Director de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Aurelio Domínguez González, la presentación la realizará la Dra. María Lucero Gómez Herrera, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice a la Dra. Gómez herrera hacer uso de la voz”.-----

--- Autorización que es concedida.-----

--- El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctora tiene el uso de la voz”.-----

--- Acto seguido toma la Dra. María Lucero Gómez Herrera quien expone: “Muchas gracias, muy buenos días honorables consejeros, estoy aquí para presentar la propuesta de creación de la Licenciatura en Ingeniería Física de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios. En este proyecto tuvimos la colaboración y asesoría tanto de investigadores y profesores de la Universidad de la misma Facultad como del Centro de Investigación que se encuentran dentro de la región como es el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM. Esta propuesta la sustentamos particularmente en esta creciente necesidad que se tiene hoy día entre la vinculación academia e industria, particularmente en el sector productivo que se encuentra en Querétaro, nosotros hemos encontrado que las industrias líderes que se encuentran en la región en los diferente parques industriales que son alrededor de 20, están conformados por industrias que vienen de países de alto nivel de desarrollo en los cuales se ha sustentado también esa parte de la competitividad industrial en aspectos como, el impulso a la ciencia y la tecnología, no en vano el promedio que se registra en este rubro a través internacional es el que estos países invierten del orden del 2.2 por ciento de su producto interno bruto enfocado a este impulso, no es tampoco desconocido, por parte de la mayoría de ustedes y de todos los involucrados en Ciencia y Tecnología, que México es uno de los países en los cuales se invierte relativamente poco como el orden del .4 por ciento en estos tiempo. Estos países igual han generado este tipo de impacto a nivel industrial y que ha permeado en los diferentes países en vías de desarrollo como consumidores en el desarrollo de sus propias tecnologías, en ser tecnologías innovadoras, han optimizado fuertemente el desempeño de su industria y se han basado en la formación y el uso, la ocupación de recurso humano de alta calidad. Hemos considerado también dentro de esta propuesta los niveles de pertinencia institucionales y el impacto en el entorno social, todas las licenciaturas y posgrados que está ofreciendo la Universidad y en general cualquier institución educativa se está comprometiendo básicamente en mantenerse en la vanguardia en el desarrollo tecnológico y sobre todo que acompañen la investigación científica. Un dato importante que se maneja hoy día es en cuanto a datos proporcionados por la UNESCO es que se está buscando a nivel internacional que la educación se haga en base, se promueva el desarrollo sostenible, de tal manera que se pueda incorporar dentro de los futuros programas educativos e incluso se busque la reconsideración de los que ya existen es de incorporar aspectos en sentido del cambio climático, la reducción de riesgos a desastres, la biodiversidad, la pobreza, la igualdad de género, la promoción de la salud y el consumo sostenible, en este marco la Universidad no ha sido ajena y tanto sus planes de Desarrollo Institucional como sus planes de desarrollo, particularmente en la Facultad de Ingeniería se han considerado estos ejes para ser considerados dentro de las fortalezas de los programas que se ofrecen. ¿Por qué hasta hoy?, digámoslo así, un proyecto de Ingeniería Física, cuando conocemos desde siglos atrás, desde prácticamente el siglo XVI que la Física Teórica pues estuvo en su auge en aquellos tiempos y se comenzó a revolucionar la física

experimental que llegó a márgenes de misma creación de nuevas tecnologías y revolucionar toda la concepción misma que se tenía en esos tiempos del universo. Disciplinas dentro de la física como la termodinámica y el electromagnetismo han forjado desarrollos fundamentales en esta revolución tecnológica que han hecho que actualmente estas se hayan avanzado en tecnologías de punta a la medida de que teorías revolucionarias que se desarrollaron en el siglo XX e incluso en el siglo XXI con respecto a disciplinas relacionadas en la mecánica cuántica, en física de la materia condensada y otras llegaron, a revolucionar lo que hoy conocemos como la calidad de vida dentro de todo el ambiente tecnológico que manejamos desde el desarrollo mismo del transistor hasta hoy día los circuitos integrados con más de dos o tres millones de componentes, hasta la resonancia magnética nuclear que ha permitido el resolver situaciones críticas en salud así como hoy día dentro de la mecánica cuántica el manejo de relojes atómicos ha permitido desarrollar todo lo que tiene que ver con los GPS, de tal manera que no es desconocido que la física realmente ha tenido una fuerte influencia dentro de los aspectos económicos sociales y culturales de la humanidad, no en vano hoy la física como disciplina maneja un índice de impacto relativo del orden del .99 a nivel mundial, sin embargo para México en particular hay muy pocos programas que se relacionen con Ingeniería Física y en particular en Querétaro, en la región no tenemos ningún programa que trabaje tanto la disciplina física como tal como Ingeniería Física. De tal suerte que esto nos ha permitido plantear una misión para el programa de Licenciatura en Ingeniería Física dentro de la Facultad de Ingeniería, pretendemos formar Ingenieros Físicos competentes que estén preparados para diseñar, para desarrollar y concretar proyectos en las áreas de desarrollo tecnológico y científico relacionados principalmente con la Física. Ofrecer una educación integral que promueva la creatividad, el liderazgo, la ética y el trabajo en equipo que son parte de las consideraciones que se tienen dentro de los ejes de formación de nuevos programas. Formar profesionistas capaces de impulsar la ciencia y la innovación tecnológica a través del empleo de conocimiento y técnicas de vanguardia para contribuir al desarrollo de la sociedad. Es nuestro deseo que estos ingenieros físicos formados en la Universidad Autónoma de Querétaro puedan impactar en el área de tecnologías innovadoras, en procesos de producción y manejo eficiente de materiales, que sean líderes en la investigación y en la producción y el uso de estos materiales, en el área de procesos y producción del desarrollo de materiales tanto para instrumentación así como software y poder influir especialmente y de manera decisiva desde la docencia en la formación de estudiantes con perfiles para las carreras de ciencia y en especialmente de la física de lo cual se adolece grandemente tanto en la Ciudad de Querétaro como en sus alrededores en el Estado. Para esto se hizo una comparación de los diferentes programas que son afines con programas de Ingeniería Física en el entorno regional, el entorno nacional y pues de alguna manera el internacional. En la región nos encontramos con que existen programas a fines particularmente en la Universidad Autónoma de Querétaro se está ofreciendo el programa de Licenciatura en Nanotecnología que es un programa que está muy enfocado dentro de la parte del desarrollo de los materiales con énfasis particularmente en la química, la ingeniería de materiales en el Instituto Tecnológico de Querétaro, donde encontramos que hay deficiencia dentro de materias relacionadas con la física y no se diga de la tecnología en nanotecnología que solamente cuenta con una materia de física dentro de su curricula y a nivel regional podemos comparar que existen programas a fines como la Ingeniería Física en San Luis Potosí, en la Universidad Autónoma y lo mismo que en el Centro Internacional de Óptica con enfoques en optoelectrónica e instrumentación en cada caso, para lo cual nosotros quisimos marcar un poco la diferencia en cuanto a el énfasis de la Licenciatura que se ofrezca en la Universidad Autónoma de Querétaro, dado las condiciones, las características de los posgrados y las líneas de investigación que se dan en la Universidad y los programas internos dentro de la Facultad de Ingeniería vimos que era muy viable darle énfasis en ciencias y materiales fundamentado en fenómenos físicos y sobre todo en la parte del uso de herramientas de la física computacional. Para lo cual se marcaron tres ejes principales en cuanto a: Ciencias Básica, Niveles de Profundización, particularmente en Física Avanzada para materiales de Ingeniería y Métodos Computacionales, paralelo con el desarrollo de todos estos ejes se pretende estimular la participación de talleres en áreas del conocimiento, en áreas de humanidades y en el desempeño profesional, además de, desde el segundo semestre poder tener la vinculación de los estudiantes en proyectos de investigación y mismo en estancias y participación en proyectos de la industria. Entonces tenemos una carga mayoritaria en tema relacionados con la física, particularmente se introducen temas que van a dar el enfoque hacia esta ciencia de materiales y de la computación. Una preparación muy sólida de matemáticas se requiere precisamente para el desempeño dentro de las materias pesadas digamos de la física y por supuesto se requiere de los diferentes lenguajes tanto matemáticos como de programación para poder alcanzar los perfiles que estamos queriendo, de tal manera que los aspectos formativos pues van a estar enfocados en proyectos de ingeniería física en los cuales el estudiante va a tener la posibilidad de integrarse a estos proyectos de investigación, a poder participar en el desarrollo de software y herramientas y de hardware y lo mismo que en proyectos de docencia, de tal manera que el estudiante desde su formación pueda tener un conocimiento práctico integral, pueda adquirir experiencia y pueda ir nutriendo su currículo. Los talleres de Ingeniería Física estarán enfocados básicamente a estas líneas de conocimiento, a técnicas de laboratorio, a cursos en docencia y a conocimientos prácticos de vanguardia, para lo cual la curricula entones también se modelo de acuerdo con los procesos requeridos por la SEP a través del cálculo para los créditos académicos que nos permitan tanto una flexibilidad curricular como poder tener competencia con otras instituciones en programas nacionales e internacionales así como la

movilidad académica, de toda la curricula que está establecida para nueve semestres encontramos un promedio aproximado de 36 y 35 créditos total en promedio, de tal suerte que se distribuyó tanto los ejes formativos como Ciencias Básica, Ciencias Aplicadas, Ciencias de la Ingeniería, Humanidades y otros que nos permite establecer un porcentaje como lo requiere el Centro de Acreditación, los Comités de Acreditación para estudios de ingeniería CACEI del orden de 31.3 en Ingeniería Básica que complementado con el de Ciencias de la Ingeniería nos daría aproximadamente el 50 por ciento que es uno de los requerimientos para obtener la acreditación como un programa de Ingeniería. Asimismo entonces se hizo la determinación tanto de créditos como de horas para cada una de los semestres y de asignaturas generándonos una curricula flexible marcada por la formación básica en Matemáticas, en Física y Ciencias de la Computación que se podrá dar en un tiempo de nueve semestres cumpliendo con los requisitos de acreditación. Dentro de esta curricula también se ha considerado la formación en una lengua adicional, en este caso el inglés como se viene estableciendo entre los programas de la Facultad de Ingeniería y como requerimiento a nivel internacional y mismo ocupacional. Para poder acceder a este tipo de formación pues requerimos estudiantes que en su perfil de ingreso tengan conocimientos básicos en áreas afines como la física y la matemática, que sean complementados con habilidad, actitudes y valores que se manejan dentro de los parámetros nacionales e internacionales en la disposición, en el razonamiento lógico, en el respeto, en la tolerancia y sobre todo en la aceptación de la pluralidad y la diversidad. Esperamos que con esta formación nuestro egresado sea un profesional multidisciplinario e interdisciplinario que se requiere precisamente para el desarrollo de nuevas tecnologías, que tenga competencias en la construcción y la implementación de modelos físicos o matemáticos para la comprensión y análisis de procesos tecnológicos y científicos, que se exprese de manera precisa a través de diferentes medios de la comunicación científica así como de un idioma extranjero y que contribuya particularmente en la divulgación y enseñanza de la Física, la Matemática y la Computación. Los beneficios esperados en este programa están establecidos como el de dar continuidad a la cobertura, la diversificación y calidad educativa acorde con los fines mismos de la Universidad, en atender este desarrollo y crecimiento a nivel educativo y económico en el país, atender líneas estratégicas de desarrollo en la sociedad y en la industria local y nacional, fortalecer los programas de posgrado institucionales en la líneas definidas como prioritarias tanto en nanotecnología como ciencias de la energía a través de la ciencia de materiales y sobre todo fortalecer la colaboración que se viene dando a nivel interinstitucional en la academia de la región. Se ha considerado entonces que este fortalecimiento está basado en estado líneas terminales, en la Ingeniería y Ciencia de Materiales, la de Física Computacional para los cuales pues se ha dado un compendio de asignaturas que se enfocan principalmente en estas dos líneas en la fase de las materias optativas. Hemos hecho también este estudio en base a las fortalezas que ya tienen programas dentro de la Facultad, de tal manera que nos permitan compartir tanto recursos de docencia como de recursos de infraestructura, en lo que hemos visto entonces podemos compartir alrededor de los primeros semestres en la formación básica más o menos un 75 por ciento en tronco común con particularmente la carrera de Nanotecnología y un 25 por ciento en tronco común en la parte de optativas particularmente en Ciencias de Materiales orientada a el manejo y generación de energías renovables, al igual que los recursos materiales y lo mismo que acciones que permitan fortalecer estos programas y el mismo de Ingeniería Física; para lo cual entonces tenemos la ventaja de contar con instalaciones modernas que cuentan con tecnología de equipamiento de alto nivel, tenemos laboratorios de instrumentación para investigación en ciencia básica y aplicada, contamos con la logística de los centros de cómputo, biblioteca y las relacionadas con las actividades de divulgación y dentro de las fortalezas con las que se cuenta ahorita son equipos también de alta tecnología, equipos de última generación que nos permiten estudiar tanto materiales en su estructura como en sus propiedades tanto físicas, eléctricas, ópticas y magnéticas, esta propuesta entonces se dio de tal manera que se pudiera considerar de que con estos aspectos y considerando todas las fortalezas que tiene la institución podamos ser acreditados con los comités relacionados interinstitucionales para la evaluación de este tipo de programas como el CIEES que es el de la Educación Superior, el CACEI para la enseñanza de la Ingeniería y por fortuna en diciembre del 2012 a través de la Academia Mexicana de Ciencias se logró establecer un Consejo de Acreditación de programas educativos en física el CAPEF que es un organismo que nos va a permitir entonces, incluso establecer aspectos comunes para la validación a nivel internacional. Eso es todo por mi parte, espero sus consideraciones y recomendaciones y muchas gracias por su atención”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún cuestionamiento, reflexión, duda o comentario?.”

- - - Hace uso de la voz el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Cuál sería la diferencia con la carrera de Ingeniería de Materiales que tenemos en la Facultad de Química?, que no fuera de alguna manera pues una competencia para la misma.”

- - - Responde enseguida la Dra. María Lucero Gómez Herrera: “Básicamente se daría con la parte de la Física Computacional, donde podemos nosotros implementar, crear, generar software y aplicar software especializado e incluso para hacer el modelamiento de procesos de la generación precisamente de estos nuevos materiales teniendo en consideración todos los fenómenos químicos y físicos que se den por ejemplo en una reacción y de esta manera poder con este modelamiento evitarnos aquellos procesos de ensayo y error que muchas veces se dan en los laboratorios para la generación de nuevos materiales”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “No sé si la Facultad de Química”.

- - - Enseguida toma la palabra el M.S.P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química quien expresa: “Hay una diferencia significativa doctor, con la parte de formación básica en química, este programa no tiene más que un sólo curso de química, entonces la línea es más fuerte en materiales químicos realmente en la Facultad aunque lleva sus componentes termodinámicos etc., que por ahí tienen alguna relación pero es más fuerte la de materiales en la parte química, no habría ningún problema”.

- - - Nuevamente el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “La piensan abrir ya en agosto director”.

- - - Enseguida responde el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, la idea es empezar en agosto ya con los primeros estudiantes”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Y tenemos ya estudiantes haciendo el propedéutico”.

- - - Responde el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, ya tenemos un grupo haciendo el proceso de propedéutico, entonces esperamos que puedan aprobar el proceso y ya iniciar”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Gracias”.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún otro comentario?, agradecemos la exposición de la Dra. María Lucero Gómez Herrera y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación de la creación del programa de Ingeniería Física que presenta la Facultad de Ingeniería, en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 46 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a esta asamblea que ha sido aprobada, por unanimidad de votos con 46, la petición de mérito”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a consideración la aprobación de la creación del programa de la Maestría en Arquitectura, que presenta la Facultad de Ingeniería. Por petición del Director de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Aurelio Domínguez González, la presentación la realizará el Mtro. Héctor Ortiz Monroy, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Mtro. Ortiz Monroy hacer uso de la voz”.

- - - Autorización que es concedida.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Maestro tiene el uso de la voz”.

- - - Acto seguido toma el Mtro. Héctor Ortiz Monroy quien expone: “Muchas gracias, buenos días a todos, me toca aquí por parte de la Facultad de Ingeniería presentar la Maestría en Arquitectura, en este caso es en Diseño Avanzado y Sostenibilidad. El tipo de Maestría es cuatrimestral, se está pensando una admisión vía anual, es de tipo programa profesionalizante, la modalidad educativa va hacer presencial y la duración será de seis cuatrimestres, o sea dos años, el total de créditos que tenemos dentro de este programa es de 119, las materias de egreso, para egresar son 18 y el total de semanas por periodo serían de 15. Como antecedentes les podemos decir que hace dos años y medio aquí en este mismo Consejo se autorizó la Licenciatura en Arquitectura, que ya se inició aquí dentro del campus y dentro también de San Juan del Río, también se tienen unas líneas de terminación dentro de la Licenciatura que es Arquitectura Bioclimática, Diseño y Urbanismo que dentro de la Maestría van a estar abarcadas, así mismo se tiene un núcleo básico suficiente dentro de la misma carrera para lo cual nosotros necesitamos fortalecer también esa línea. Les podemos decir también que dentro de los antecedentes tenemos una escasa oferta de posgrados parecidos a este, o sea de Arquitectura, en realidad ahorita en la factibilidad lo vamos a ver son dos exactamente nada más y obviamente tenemos un crecimiento de ciudades con una demanda grandísima y es necesario ya hacer ese cambio de paradigma en la parte de la sustentabilidad, se siguen haciendo casa normales, edificios normales donde seguimos contaminando y es necesario hacer ya un cambio precisamente de actitud. Como factibilidad podemos decir que hay 10 instituciones aquí en el Estado de Querétaro que ofertan la Licenciatura en Arquitectura, ubicando también que la Universidad Autónoma tiene dos oferta, una aquí en Querétaro y una en San Juan del Río y solamente tenemos dos posgrado de esto y los dos quiero comentarles son en escuelas particulares, estamos hablando del Instituto Tecnológico de Monterrey con su Maestría en Urbanismo Sustentable ahorita y la Maestría en Arquitectura Sustentable por parte de la Universidad Cuauhtémoc, entonces sería la primer Maestría de institución pública que vendría a reforzar precisamente esta parte. Les podemos decir que en el Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, se tiene más de 1,500 agremiados además de carreras afines como es el Colegio de Ingenieros Civiles, ahorita la Universidad Tecnológica de San Juan del Río tiene también la de Ingeniero Constructor, es un vasto mercado en ese sentido. El año pasado en septiembre salió en el Diario Oficial de la Federación la norma NMX-AA-164 que se refiere a la edificación de edificios sustentables, esta norma es voluntaria y empezó a partir de noviembre, ya ahorita la tendencia en México es cambiar precisamente esa manera de construir y ya se tienen las ideas y de hecho la iniciativa de que a partir del 2016 ya todos los edificios

que sean de servicios y comerciales será obligatoria esta norma, entonces la Universidad, lo que se pretende por parte de la Facultad de Ingeniería es avanzar y estar en esa punta de lanza. Tenemos también certificaciones y especializaciones que vienen de otros países, como es la Certificación Brink, que es británica lideresa americana donde ya en esos países ya es una cuestión de uso diario y ahorita también se pretende en algunos casos ya la certificación Brink se está aplicando en algunos edificios pero es ahorita como una marca que se le da a los edificios y en este caso vemos la factibilidad de que esta Maestría tenga esa oportunidad. El objetivo de esta Maestría es formar profesionales de alto nivel competitivo especializados en la solución de problemas relacionados con estos servicios de arquitectura avanzada sostenible tanto en sector público, privado, social y académico y que sean capaces de proyectar ahora sí que edificios sostenibles para el manejo eficiente de la energía y de los recursos naturales. Nuestro perfil de ingreso va dirigido principalmente a arquitectos, ingenieros civiles o constructores y algunas otras carreras a fines que cumplan con los siguientes aspectos: en competencias que sea capaz de desenvolverse en equipos de trabajo porque de alguna manera ya toda esta sostenibilidad viene con equipos multidisciplinarios, el ser propositivos y que tenga un sentido de liderazgo, habilidades para solucionar problemas, tomar decisiones acertadas relacionarse, trabajar en equipo, ser propositivo e independientes con habilidades que nosotros necesitamos para que ingresen a la Maestría. ¿Qué conocimientos necesitamos?, de matemáticas relacionadas con la especialidad en este caso de arquitectura, el diseño arquitectónico y principalmente también el manejo de software, lo que son básicos para nuestra carrera, todos estos se van hacer dentro del curso propedéutico y en su defecto también como examen de admisión, las actitudes y valores que tenemos es, que tengan, actitudes de respeto, honestidad, disciplina, constancia, responsabilidad y sobre todo principios éticos. ¿Cómo van a salir los alumnos?, con la capacidad de enfrentar, con manera más precisa esos retos de sustentabilidad para poder generar proyectos de diseño ya avanzado en cuestión sostenible, la habilidad de interactuar con equipos como les dije multidisciplinarios de desarrollo de proyectos avanzados, la habilidad y destreza de emplear técnicas avanzadas para proyectos precisamente sostenibles otra vez. Habilidad de proponer soluciones a los problemas detectados que ahora son muchos, conocimientos en arquitectura, van a salir con conocimientos en arquitectura bioclimática, en diseño solar pasivo es la aplicación del elemento principal por el cual tenemos todos los cambios climáticos que es el sol, utilizar las ecotecnologías y ecotécnicas que se tienen, el diseño avanzado de software especializado y sobre todo estadística esa es una parte y el conocimiento de los enfoques de todas las certificaciones sostenibles existentes incluyendo la norma mexicana. Y de actitudes y valores queremos una actitud propositiva, empática, emprendedora, coherente y responsable con principios éticos. Las dos líneas de generación de conocimiento van directamente en el diseño avanzado y en la arquitectura sostenible, aunque ambas partes son complementarias pero bueno de alguna manera las optativas tendrán, optaran, para tomar cualquiera de las dos líneas de generación. La línea de diseño avanzado es el desarrollo, el análisis y la implementación precisamente de técnicas de diseño ya avanzado en espacios funcionales formales utilizando obviamente las tecnologías nuevas de computación y simulación por computadora, y la arquitectura sostenible pues es también igual, analizar y desarrollar todas las tecnologías y técnicas y enseñanzas que nos ha dejado durante mucho tiempo la arquitectura y obviamente las nuevas tecnologías para la aplicación de la sustentabilidad, obviamente en los espacios. Este es el plan curricular (se muestra en pantalla la diapositiva) explicándoles por colores en la parte de abajo tenemos en la parte oscura que es la de investigación, la parte verde turquesa es del diseño y la parte verde es la sostenible y la morada son las optativas, se basa en seis cuatrimestres, si se fijan ustedes las dos líneas principales son la de sostenibilidad y la de diseño, principalmente la de diseño es prácticamente la columna vertebral de esto, y por ser profesionalizante tenemos también en el cuarto y en el quinto cuatrimestres dos estancia que tendrán que hacer fuera de la Universidad; también igualmente en estos cuatrimestres se maneja la movilidad también en otras instituciones, estamos abarcando también que no nada más aquí en México se puede hacer esto; comentarles que en España, en Estados Unidos, en Canadá son los países que están más avanzados y que pudiéramos tener alguna relación. La tesis empieza desde el primer Seminario hasta el tercer Seminario que es el sexto cuatrimestres para que los alumnos ya salgan con el plan, en el último, en este caso es la elaboración de proyecto final que se nos pide y un total de créditos de 119. Las optativas que tenemos serían estas, son: Diseño Avanzado son todas medidas en la parte digital, la Sostenibilidad como les comentábamos son las técnicas aplicadas ya a la parte sostenibles dentro de los edificios y también estamos manejando Tópicos que pudieran ser también para la movilidad y las Estancias Profesionales que tenemos también dentro de las optativas. Este es el núcleo académico con el cual se iniciara la Maestría (se detalla en pantalla el listado), son maestros en la parte de arriba de tiempo completo en la cual están divididos en la parte de diseño y la parte de sostenibilidad y maestros invitados y de tiempo parcial que están en la parte de abajo. La infraestructura con la cual vamos a contar, tenemos el CEDIT que es el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica, los Laboratorios de Estructuras, de Mecánica de Suelos, de Hidráulica, son todos los que tiene la Facultad de Ingeniería, en este caso una aula de computo ya con equipos avanzados de alto desempeño para el Diseño e Impresión Digital, las áreas de prácticas que tenemos pensado es también para poder aplicar los conocimientos en el campus de Sierra Gorda, el Parque Biotecnológico, la Biblioteca y los espacios Culturales y Deportivos. Les presentamos así rápido el anexo en el cual se pretende de hecho entrar al PNPC del CONACyT y estas son las características que nos pide el CONACyT y lo cual la Universidad

Autónoma en este caso la Facultad de Ingeniería ofrece, con esto yo termino mi presentación y estamos a sus órdenes”.

--- Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún cuestionamiento o comentario?---

--- Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos la exposición del Maestro Ortiz Monroy y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación de la creación del programa de la Maestría en Arquitectura que presenta la Facultad de Ingeniería, en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

--- Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 44 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a esta asamblea que por unanimidad con 44 votos, ha sido aprobada la petición”.

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarío de esta sesión.

--- Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a consideración la actualización del programa de Doctorado en Ingeniería de Biosistemas, que presenta la Facultad de Ingeniería. Por petición del Director de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Aurelio Domínguez González, la presentación la realizará el Dr. Manuel Toledano Ayala, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Dr. Toledano Ayala hacer uso de la voz”.

--- Autorización que es concedida.

--- El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctor tiene el uso de la voz”.

--- Acto seguido toma el Dr. Manuel Toledano Ayala quien expone: “Muchas gracias, buenos días a todos, la presentación es sobre una actualización con base a las sugerencias que nos hizo el CONACyT, como antecedentes este Doctorado fue creado en el 2013 y lo sometimos para entrar al PNPC del CONACyT en el mes de octubre el comité de pares nos hizo algunas recomendaciones y esta actualización tiene como objetivo responder y atender puntualmente cada una de las observaciones que se nos hicieron para que nosotros en junio de este mismo año podamos someter nuevamente este programa y pueda entrar como un programa de excelencia en el Programa Nacional de Posgrados del CONACyT, precisamente en octubre nos hacen dos observaciones, la primera es un tanto más general que podamos revisar la congruencia entre el Perfil de Egreso, las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento y el Mapa Curricular y en el segundo punto nos hacen una serie de observaciones que tienen que ver con el Perfil de Ingreso, el Perfil de Egreso y algunas otras de ellas y por cuestiones de tiempo nos vamos a enfocar únicamente en responder puntualmente cuales son los cambios que se incluyen en el documento que se les hizo llegar. La recomendación uno, nos piden que el Perfil de Egreso consideremos aspectos que se relacionen con el mapa curricular y las líneas de generación y aplicación del conocimiento de manera precisa en conocimientos, habilidades y actitudes, esta observación ya ha sido atendida en el documento se desglosan ampliamente y además se aterriza todo esto o se liga a través de un hilo conductor con el mapa curricular, los profesores y los contenidos de los programas. También nos hicieron la observación sobre el mapa curricular que las optativas especificáramos como estas optativas se relacionan con las líneas de generación y aplicación del conocimiento y también que profesores del programa son los que estarían impartiendo cada una de ellas y hacemos nada más una referencia muy rápida a lo que es biotecnología moderna donde se establecen cuáles son los aspectos principales del curso, cuales son los profesores que están relacionados con esta asignatura y como este curso contribuye a las líneas de generación y aplicación de conocimiento y así se hizo para cada una de ellas en el documento de manera amplia. Sobre el Perfil de Ingreso también se nos pidió, bueno pues que pudiéramos alinearlos con las líneas de generación y aplicación del conocimiento, también así se hizo con base en conocimientos, habilidades, actitudes y valores. En la recomendación tres el Documento Actualizado y en los Medios de Verificación nos pedían una observación sobre Movilidad y sobre convenios y aquí ya en los medios de verificación incluimos los convenios firmados con la Universidad de Almería en España, la Universidad de Wageningen en Holanda y otras institucionales nacionales como el CINVESTAV y también incluimos los avances, la firma del convenio con el Instituto Leibniz en Berlín Alemania. En la recomendación número cuatro, nos pidieron que pudiéramos ligar el Modelo Educativo de la Universidad de manera más precisa en el documento y así lo hemos hecho. Finalmente la recomendación número cinco fue que pudiéramos que todas estas modificaciones que se han trabajado se pudieran incluir en los Medios de Verificación, esto es, no precisamente en el documento del plan de estudios pero si en los medios de verificación que nos solicita el CONACyT, subamos a una plataforma para que los evaluadores de pares puedan realizar la dictaminación correspondiente. Eso sería todos muchas gracias”.

--- Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún comentario, alguna duda?”.

--- Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos la exposición del Dr. Manuel Toledano Ayala y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación de la actualización del programa de Doctorado en Ingeniería de Biosistemas que presenta la Facultad de Ingeniería, en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 45 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “La informó a esta asamblea que ha sido aprobada por unanimidad con 45 votos, la petición”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar por este Consejo, de conformidad con el artículo 115 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es la aprobación de los Estados Financieros relativos al mes de marzo del año 2014. El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad con el desglose acordado, mismo que en copia electrónica fue enviada mediante correo electrónico previo a esta sesión, a efecto de que tengan conocimiento. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas?”

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros relativos al mes de marzo del año 2014. Los que estén a favor sirvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta votos a favor? (realiza el conteo de 45 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a este Consejo que han sido aprobados por unanimidad de votos, los Estados Financieros del mes de marzo del año 2014, mismos que formaran parte de esta acta, tal cual como han sido dados a conocer.”

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo de 2014 aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Como último punto a tratar señalado en el Orden del Día, son los Asuntos Generales, esta Secretaría no tiene ningún asunto que tratar bajo este rubro, ahora bien, ¿Algún Consejero que desee plantear algún Asunto General?, que sea de interés y de competencia de este Consejo Universitario, adelante”.

- - - Intervienes el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “A petición de la Facultad de Contaduría que tuvo que salir por el deceso del ex director Oscar Cabello Estrada, nos pidieron y espero que ustedes tuvieran a bien, en no tener inconveniente que podamos guardar un minuto de silencio por el fallecimiento que fue ayer del Dr. Oscar Cabello Estrada que fue Director de la Facultad de Contaduría y Administración y por lo tanto Consejero Universitario nuestro hace años, ¿no se di habría alguna objeción al respecto?”

- - - Continúa el señor Rector Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “De no ser así, si nos permiten nos podemos levantar y poder guardar un minuto de silencio a nombre del Dr. Oscar Cabello Estrada, muchas gracias”.

- - - Acto seguido se ponen de pie todos los integrantes del Consejo Universitario y se guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Oscar Cabello Estrada.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Y finalmente invitarlos al concurso de alevrijes que organiza nuestra Escuela de Bachilleres y que se encuentra aquí a fuera, a las 19:00 hrs., son las premiaciones a este concurso de los estudiantes, que como decía la Directora, me lo comentaba en la mañana, con poco presupuesto pero con mucho amor ahí están los estudiantes, mucho corazón poniendo el trabajo que ellos saben hacer, muchas gracias a todos”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún otro Consejero?”

- - - Pide la palabra el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes quien comenta: “Buenas tardes a todos, nada más una observación, un comentario, haciendo un análisis del aumento que se hizo en relación con lo estipulado del 4 por ciento a la Universidad Autónoma de Querétaro, a los universitarios, en el caso de un servidor como Director de la Facultad de Bellas Artes viene un aumento del 3.5, no del 4 por ciento como se marca de los universitarios, yo entiendo perfectamente bien que la SEP manda el 3.5 y el otro 0.5 lo pone la Universidad, pero en el caso de un servidor como Director, estoy hablando de Director, no sé si sea en el caso de todos los directores, si los directores ya checaron que el aumento que se nos aplicó fue del 3.5, a mí me parece bien si es general y por supuesto si es general también para los Secretarios, porque estamos hablando de 16,800 pesos semestrales en relación con el 0.5 de Directores y 21 mil de Secretarios que equivale a 37,800 pesos que hablando y apoyando en relación con los alumnos estaríamos hablando de 37 alumnos que se pueden becar en relación con la exención de pago, entonces, a mí no se me informe señor Rector que el 3.5 se iba a cargar a los Directores, digo, no quiero creer que nada más al Director de Bellas Artes, es demasiado especular, entonces nada más en relación con eso, yo como Director de la Facultad de Bellas Artes, me parece bien, pero nada más que se nos informe para que estén mucho más transparente las finanzas”.

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Yo creo que fue un error del Secretario de Finanzas, era sólo para los Secretarios el 3.5, no sé si está aquí José Robles

y de hecho para el Rector fue de cero por ciento, el Rector no recibió aumento salarial en este momento y era sólo los Secretarios y no los Directores he, sino si les hubiéramos pedido su opinión al respecto, una disculpa y le pediré al Secretario de Finanzas que lo corrija y más bien sería una opción voluntaria de cada Director, porque no tenemos por qué meternos en esos espacios, pero si fue para los Secretarios adscritos a la Universidad que fue el 3.5 y su servidor el cero por ciento, una disculpa por el error para todos los Directores, muchas gracias”.-----

- - - El M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Gracias”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias ¿Algún otro Consejero que desee plantear algún otro asunto de carácter general?”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así damos por terminada la sesión, agradeciendo su asistencia, que tengan buen día”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del diez de abril de dos mil catorce. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico

